



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003535-18-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003535-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NATURA COSMÉTICOS S.A., Legajo N° 2.437, solicita la limitación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA SOLEDAD GARCÍA MULAS, Documento Nacional de Identidad N° 27.500.404, Matrícula Provincial N° 20.674, como Directora Técnica de la firma NATURA COSMÉTICOS S.A., con domicilio en Avenida Constituyentes N° 515, localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires y en Colectora Este de Panamericana N° 36.671, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

